

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Córdoba_I_P_EBE_6**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Cuatro Años

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Iglesias León, Carmen	14002327 - C.D.P. La Milagrosa. Conde de Gondomar, 4

Curso: 1º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Fernández De Vera, Eugenia	14007982 - C.E.I.P. Pablo García Baena. Teruel, s/n

Curso: 2º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Ruano Carrillo, Rebeca	14001463 - C.E.I.P. La Aduana. de Villaviciosa, Km.7

Curso: 3º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Ortega López, Ezequiel	14002285 - C.D.P. Jesús Nazareno. Jesús Nazareno, 4
Ruano Carrillo, José Antonio	14002492 - C.D.P. San Acisclo y Santa Victoria. Téllez de Meneses, s/n

Curso: 5º de Educ. Prima.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Cabrera Valdivia, Alberto	14001761 - C.E.I.P. Ntra. Sra. de Linares. Lope de los Ríos, 13
Jiménez Cobos, Diego	14007271 - C.E.I.P. Hernán Ruiz. Pintor Reinoso, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/21.

A partir del día siguiente de la publicación de esta adjudicación comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Córdoba, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO



VERIFICACIÓN	wmIRlaFbyprssEZqgsFUajJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
DONAIRE MARTIN, FERNANDO			24/06/2020 14:22:15



Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 14002777

Fecha generación: 24/06/2020 14:20:27

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Córdoba I_P_EBE_6**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: Tres Años

Nombre
Gómez Ruiz, Thiago
López Ramiro, Luis Miguel
Muiños Mudarra, Luna

El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/21.

Cod. Centro: 14002777

Fecha generación: 24/06/2020 14:20:27



VERIFICACIÓN	wmIRIaFbyprssEZqgsFUajJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
DONAIRE MARTIN, FERNANDO			24/06/2020 14:22:15

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO NO ADMITIDO INICIALMENTE EN ESTE CENTRO

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Córdoba_S_B_EBE_2**, ha adjudicado plaza escolar a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: 1º de E.S.O.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Balastegui Carmona, David	14002170 - C.D.P. Cervantes. de la Fuensanta, 37
Cabrera Valdivia, María	14002157 - C.D.P. Calasancio. Madres Escolapias, 90
Cano Delgado, Azahara María	14002303 - C.D.P. María Inmaculada. La Palmera, 5
González Moreno, Jacinto	14700730 - I.E.S. Grupo Cántico. Virgen de las Angustias, s/n
Palomares Ortiz, Belén	14002777 - C.D.P. Virgen del Carmen. Alonso el Sabio, 14
Sánchez Donoso, Daniel	14002960 - I.E.S. Luis de Góngora. Diego de León, 2
Sánchez García, Salma María	14008007 - C.D.P. Almanzor. Asomadilla, 2
Vázquez Egea, Alejandro	14002960 - I.E.S. Luis de Góngora. Diego de León, 2

Curso: 3º de E.S.O.

Nombre	Centro adjudicado-Dirección
Carmona Cuenca, Daniel	14700286 - I.E.S. Ángel de Saavedra. Virgen de las Angustias, s/n

El alumnado no admitido en el centro solicitado prioritariamente que, en virtud de lo establecido en el artículo 87.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o de las adscripciones establecidas por la Delegada Territorial, tenga garantizada una plaza escolar en el ámbito de actuación de la Comisión Territorial de Garantías de Admisión, y no le haya sido asignado una plaza escolar solicitada, continuará escolarizado en dichos centros.

Todo el alumnado deberá formalizar la matrícula en forma y plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/21.

A partir del día siguiente de la publicación de esta adjudicación comienza el plazo de **un mes** para interponer recurso de Alzada ante la Delegada Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Córdoba, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR AL ALUMNADO REUBICADO EN ESTE CENTRO

Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 20 de febrero de 2020, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato, la Comisión Territorial de Garantías de Admisión **Córdoba_S_B_EBE_2**, ha adjudicado plaza escolar en este Centro a los alumnos y alumnas que a continuación se detallan:

Curso: 1º de E.S.O.

Nombre
Moya Climent, Beatriz



Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 14002777

Fecha generación: 24/06/2020 14:20:27

Curso: 4º de E.S.O.

Nombre
De la Haba Fernández, Esther
De la Haba Fernández, Laura

El alumnado deberá formalizar su matrícula en los plazos establecidos en el calendario de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para el curso 2020/21.

El Titular.

Fdo.:Donaire Martín, Fernando.

Ref.Doc.: AdjPlaAluNoAdm

Cod. Centro: 14002777

Fecha generación: 24/06/2020 14:20:27



VERIFICACIÓN	wmlRlaFbyprssEZqgsFUajJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
DONAIRE MARTIN, FERNANDO			24/06/2020 14:22:15